



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE. Nº 18.131/2023

Salta, 31 de octubre de 2023

PROYECTO

PLIEGO BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de obras y Servicios– U.N.Sa. Complejo Universitario “Gral. José de San Martín”.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición de **COMBUSTIBLES LIQUIDOS** para la Dirección General de obras y Servicios, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, **y se regirá por el Decreto Nº 1023/01, y Normas Complementarias vigentes**, que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICA:

-----: Por cualquier consulta previa, referido a las características de la impresora, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 8701, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas o por mail a compras@oys.unsa.edu.ar

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 29-DGOyS.

- Expediente Nº 18.131/23
- Fecha de Recepción: 08/11/23 Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 08/11/23 a Horas: 12:00
- Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1).-Los combustibles solicitados, están destinados para el suministro o alimentación de los vehículos oficiales del Parque Automotor de la Universidad Nacional de Salta, y para maquinarias desmalezadoras, motosierras, bordeadoras, afectadas al Sector Jardinería y Parquización de la DGOyS, de esta Universidad.

ARTICULO 2).-Modalidad de la Provisión: Las provisiones serán en BOCA DE SURTIDOR de la/s estación/es de servicio que resultare/n adjudicataria/s.

ARTICULO 3).-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de mas bajo precio.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE. Nº 18.131/2023

ARTICULO 4).-Las firmas oferentes sólo podrán cotizar combustible marca YPF excluyente.

ARTICULO 5) Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 5).-Todos los combustibles deberán ser provistos de forma fraccionada, en las cantidades que por cada recarga en el vehículo que corresponda, lo indique y/o especifique el VALE u ORDEN emitida por la DGOyS, debidamente firmada y con sello de la autoridad competente.

ARTICULO 6).-La firma adjudicataria, emitirá y hará entrega al agente a cargo del vehículo, del REMITO, o comprobante correspondiente por cada suministro parcial que se solicite, para su verificación al momento de presentar facturación.

ARTICULO 7).-DE LAS OFERTAS:

1).- Apertura de las ofertas

a) A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b) Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c) Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

d) Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado.

e) Estar valorizada en **moneda nacional** (Pesos), con 3 decimales y con IVA incluido y el monto total expresado en N° y letra.

f) No podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. **LOS PRECIOS COTIZADOS SON FIJOS E INAMOVIBLES**, a excepción de que por disposición nacional sufra VARIACION de precios-

g) La UNSa, reconocerá la VARIACION de precios, en las mismas proporción que para cada ítem o renglón, sufra la venta al público en boca de surtidor. Por ello, el oferente deberá declarar sus precios vigentes al día de la apertura de ofertas, de todos los ítems cotizados.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE. Nº 18.131/2023

- La DGOyS-UNSa-EFECTUARA LAS VERIFICACIONES DE LOS PRECIOS DENUNCIADOS COMO AL PÚBLICO.
- A este respecto, el proponente debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

INDICAR SIEMPRE EL VALOR UNITARIO QUE CORRESPONDA Y TAMBIÉN DETALLAR EL VALOR TOTAL DEL RESPECTIVO RENGLÓN Y DE LA OFERTA.

-En el supuesto de que el valor total del renglón cotizado no fuere resultante matemático referido al precio unitario, se considerará como válido a este último.

II).-CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a)-Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b).Que estuviere escrita con lápiz.
- c)--Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d)-Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.

Los errores intrascendentes de forma no serán causal de inadmisibilidad de la oferta.

ARTICULO 8).-**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 9) DOCUMENTACION QUE **DEBE** INTEGRAR LA OFERTA

- 1) Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el Nº de CUIT de la oferente.
- 2) Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- 3) CONSTANCIA DE REPSAL
- 4) Decreto Nº 202/17
- 5) Constancia de inscripción en el COMPR.AR
- 6) Al realizar la Apertura de ofertas se realizará la consulta en la página de la AFIP para consultar el libre de deuda.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE. Nº 18.131/2023

ARTICULO 10).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 11).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Nº de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras Nº....., Expediente Nº, etc.."

ARTICULO 12).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega en un plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga de 6 (seis) Meses , a partir del día subsiguiente de recibida fehacientemente la Orden de Compras.

ARTICULO 13).-**LUGAR DE ENTREGA:** Las provisiones serán en BOCA DE SURTIDOR de la/s estación/es de servicio que resultare/n adjudicataria/s.

ARTICULO 14).-**CONDICIÓN DE PAGO:** 5 (cinco) días hábiles de fecha de conformación de factura.

.....

Firma y sello aclaratorio del proponente